



**OEI BUE LPN 01/2023**  
**INFORME FORMAL Y TECNICO**  
**OBRA DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DEL**  
**CORO POLIFÓNICO NACIONAL DE CIEGOS "CARLOS ROBERTO**  
**LARRIMBE"**

Buenos Aires, 12 de mayo de 2023

Por medio del presente y, habiéndose recibido ofertas en cuenta y en nombre del Ministerio de Obras Públicas, en adelante el "Ente Requirente", en el marco del Acta Complementaria N°03 Tripartita (OEI-MC-MOP), para la ejecución del proyecto OBRA DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DEL CORO POLIFÓNICO NACIONAL DE CIEGOS "CARLOS ROBERTO LARRIMBE", se remite el informe técnico realizado por los evaluadores del Ente Requirente y el informe de evaluación formal a cargo de la OEI. Los citados documentos integran el Informe Formal y Técnico en el marco de la Licitación OEI BUE LPN 01/2023.

El plazo para solicitar aclaraciones o realizar reclamos vence el 19 de mayo de 2023, dejando constancia que las mismas solo pueden realizarse sobre la evaluación de la empresa oferente que recurre.

Vencido dicho plazo se realizará la apertura de la Carpeta Económica / Comercial del oferente que ha superado esta primera etapa de evaluación y se confeccionara la correspondiente Acta de Apertura, dando lugar a la etapa de adjudicación. A partir de ese momento empezará a regir el cronograma establecido en el proceso licitatorio.

Sin otro particular lo saluda a ustedes atentamente,

**Rubén Darío Ibáñez**  
Responsable de Adquisiciones  
Oficina de OEI en Argentina

**OEI BUE LPN 01/2023**  
**OBRA DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DEL CORO**  
**POLIFÓNICO NACIONAL DE CIEGOS "CARLOS ROBERTO LARRIMBE"**

Buenos Aires, 12 de mayo de 2023

En el día de la fecha, el integrante del Comité de Evaluación, responsable de la evaluación formal de la presente licitación y en base a la evaluación técnica remitida por el Ministerio de Obras Públicas, la cual se adjunta y forma parte del presente informe, deja constancia de la valoración obtenida en la primera etapa de evaluación, a fin de constituirse en el Informe Formal y Técnico del proceso de referencia.

El día 17 de marzo de 2023 se recibieron las siguientes ofertas:

<b>N.º</b>	<b>OFERENTE</b>
1	CONSTRUCTORA ICM S.A.
2	INGEARC S.R.L.
3	EN OBRAS URBANAS DE BUENOS AIRES S.A.S.
4	INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.

De la revisión del cumplimiento de los aspectos formales del pliego y la consulta de la documentación que obra en la Base de Datos de Proveedores de la OEI, resultaron elegibles las siguientes empresas:

<b>Nº DE OFERENTE</b>	<b>NOMBRE OFERENTE</b>
1	CONSTRUCTORA ICM S.A.
2	INGEARC S.R.L.

Por tal motivo, resultan NO elegibles las siguientes ofertas:

<b>No DE OFERENTE</b>	<b>NOMBRE OFERENTE</b>
3	EN OBRAS URBANAS DE BUENOS AIRES S.A.S.
4	INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.

**OEI BUE LPN 01/2023**  
**OBRA DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DEL CORO**  
**POLIFÓNICO NACIONAL DE CIEGOS "CARLOS ROBERTO LARRIMBE"**

**Detalle de incumplimientos:**

**Oferente N°3 – EN OBRAS URBANAS DE BUENOS AIRES S.A.S.**

Carpeta Formal:

Se observa que el oferente presenta en su carpeta formal un archivo denominado "B2 POL 14-00301740 0000 - CAU\_firmado y cert" correspondiente a una póliza de seguro de caución N° 301740, en concepto de anticipo financiero para contrataciones de obra privada, donde el tipo de caución, el asegurado, el importe y el objeto de la contratación difieren de lo solicitado en el Apartado A del Pliego de bases y condiciones particulares del proceso, en su inciso 6, el cual establece:

*"Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una póliza de caución en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta. El monto de la garantía será por la suma de pesos argentinos doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00). La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8 y deberá ser emitida por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguro de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público."*

Asimismo, según lo dispuesto en la CGL 12.7 Evaluación de las ofertas en el Pliego de Condiciones Generales "El Comité confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. **Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:**

- (a) Carta de Presentación de la Propuesta y DDJJ para contratar;
- (b) Lista de Precios y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta"

En el mismo sentido, en la **CGL 5.2** Sobre la Presentación de las Ofertas del Pliego de Condiciones Particulares, "**b) CARPETA FORMAL** estará compuesta por la siguiente documentación: (...) **Garantía de mantenimiento de la oferta:** póliza de caución por la suma de pesos argentinos doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00), de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; **su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta.**" (...)

"El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego."

**Oferente N.º 4 - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.**

**OEI BUE LPN 01/2023**  
**OBRA DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DEL CORO**  
**POLIFÓNICO NACIONAL DE CIEGOS "CARLOS ROBERTO LARRIMBE"**

Tras recibir las carpetas técnica y formal se evidencia que los archivos se encuentran encriptados, es decir, solicitan contraseña para acceder al contenido.

El incumplimiento mencionado precedentemente se encuadra con lo dispuesto en la **CGL 5.16**, "... **Para el correo 1** que remita el licitante con las **CARPETAS TECNICA Y FORMAL**, si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberá enviarlos por WeTransfer, siendo éste el único medio alternativo aceptado, quedando prohibido cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube (Ejemplo: Google Drive, One Drive, Dropbox, entre otros). Sin perjuicio del envío por este último medio, se deberá enviar de igual manera el correo electrónico con el asunto según la subcláusula CGC 5.17 y un listado de los archivos contenidos en las carpetas enviadas por el medio de transferencia alternativo.

Asimismo, será obligatorio remitir adjunto el formulario 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN y la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (PÓLIZA DE CAUCIÓN), siendo motivo de rechazo de la oferta la no presentación de los mismos.

**Cualquier inconveniente al momento de la apertura de ofertas que no permita la visualización de los archivos y contenidos de la propuesta, será motivo para rechazar la oferta." (...)**

No se aceptarán bajo ninguna circunstancia Carpetas Comerciales remitidas por WeTransfer, Google Drive, OneDrive, Dropbox o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube o con caducidad, **como así tampoco carpetas formales y/o técnicas con requerimiento de acceso (contraseña, inicios de sesión, permisos) para la visualización del contenido.**

En base a las ofertas presentadas que resultaron elegibles, tanto en la evaluación formal como en la técnica(\*) remitida oportunamente por el Ministerio de Obras Públicas, se procede a realizar el presente informe a fin de que se constituya en el Informe Formal y Técnico, como consecuencia y atento a las disposiciones del Pliego de la Licitación OEI BUE LPN 01/2023.-

(\*) Se deja constancia que se advierte un error involuntario en la tabla de oferentes calificados del informe técnico. Dicho error se subsana en el desglose de criterios y puntuaciones como así también en la conclusión final del informe en donde se indica la elegibilidad de los oferentes.

Según lo dispuesto en la subcláusula CGL 12.11 del Pliego de bases y condiciones particulares del presente proceso licitatorio, **el oferente deberá calificar setenta (70) puntos o más en la oferta técnica para habilitar que se considere la oferta de precio.** Las ofertas técnicas menores a 70 puntos no serán consideradas para la evaluación

## OEI BUE LPN 01/2023

### OBRA DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DEL CORO POLIFÓNICO NACIONAL DE CIEGOS "CARLOS ROBERTO LARRIMBE"

económica, no realizándose entonces, la apertura de estas en los casos que no se alcanzara el puntaje técnico mínimo.

A continuación, se detalla el licitante que alcanzó el puntaje mínimo requerido técnicamente. Por lo que a partir de la presente notificación y de no mediar observaciones, se solicita la clave de acceso para realizar la apertura de las carpetas comerciales el día 22 de mayo de 2023, a los efectos de avanzar con la siguiente etapa de evaluación del proceso.

N.º DE OFERENTE	OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICO
2	INGEARC S.R.L.	89

El abajo firmante, en su carácter de miembro integrante del Comité de Evaluación, declara bajo su responsabilidad la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con alguno de los oferentes o proveedores presentados.



Camila Foscarino  
Gestor Adquisiciones  
OEI – Oficina Buenos Aires



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe firma conjunta**

**Número:** IF-2023-53700277-APN-DNA#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 11 de Mayo de 2023

**Referencia:** INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO - OEI BUE LPN 01/2023

---

**INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO OBRA DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO DEL CORO POLIFÓNICO NACIONAL DE CIEGOS "CARLOS ROBERTO LARRIMBE" OEI BUE LPN 01/2023**

Buenos Aires, 10 de Mayo 2023

En el día de la fecha, los integrantes del Comité de Evaluación Técnica responsable de la evaluación técnica de la presente licitación, realizan la valoración técnica de las ofertas recibidas a fin de remitir los resultados a la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el objeto de incluirlo y constituir el Informe de Formal y Técnico del proceso de referencia.

Se recibieron las siguientes ofertas técnicas:

Nº de Oferente	Nombre del Oferente
1	CONSTRUCTORA ICM SA
2	INGEARC SRL
3	EN OBRAS URBANAS DE BUENOS AIRES SAS

4	INGENIERIA Y ARQUITECTURA SA
---	------------------------------

De la revisión de la documentación técnica presentada por los Oferentes resultaron calificadas en el único lote las siguientes empresas:

Lote	Ítem	Descripción	Nombre del Oferente
1	1	TAREAS PRELIMINARES	CONSTRUCTORA ICM SA
	2	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE FACHADA Y COMPONENTES	
	3	TRATAMIENTO DE ORNATOS	
	4	CONSOLIDACIÓN DE BALCONES	
	5	IMPERMEABILIZACIÓN	INGEARC SRL
	6	TRATAMIENTO DE HERRERÍAS	
	7	CARPINTERÍAS DE MADERA Y CORTINAS DE ENROLLAR	
	8	VARIOS	

Los oferentes N° 3 EN OBRAS URBANAS DE BUENOS AIRES SAS y N.º 4 INGENIARIA Y ARQUITECTURA SA no fueron evaluados técnicamente en función de las observaciones elevadas en la evaluación formal realizada por la OEI, las cuales implican la descalificación de los oferentes.

Detalle de puntajes:

CRITERIOS DE	PUNTAJE	CONSTRUCTORA	INGEARC
--------------	---------	--------------	---------

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			ICM SA	SRL
A	Perfil/Antigüedad de la empresa	5		
A.1	Más de 10 años en el mercado	5	-	-
A.2	Entre 5 a 9 años en el mercado	4	4	-
A.3	Más de 3 años en el mercado	1	-	1
B	Capacidad Técnica - Experiencia General	10		
B.1	5 antecedentes	10	10	
B.2	4 antecedentes	8	-	8
B.3	3 antecedentes	6	-	
C	Capacidad Técnica - Experiencia Específica	40		
C.1	6 antecedentes	40	-	
C.2	5 antecedentes	35	-	35
C.3	4 antecedentes	30	-	
C.4	3 antecedentes	25	-	

C.5	2 antecedentes	20	-	
D	Cumplimiento de requisitos de la Obra	30		
D.1	Muy adecuado	30	30	30
D.2	Adecuado	20	-	
D.3	Poco adecuado	15	-	
E	Plan de Trabajo y Capacidad de Ejecución de Plazos	15		
E.1	Muy adecuado	15	15	15
E.2	Adecuado	10	-	
E.3	Poco adecuado	5	-	
TOTAL		100	59	89

Por lo tanto, del análisis técnico efectuado se obtiene que de las ofertas calificadas, INGEARC SRL cumple satisfactoriamente tanto los requisitos de la matriz de especificaciones técnicas como de la correspondiente a Consideraciones Particulares. CONSTRUCTORA ICM SA no alcanza el puntaje técnico mínimo exigido para ser considerada.

Los abajo firmantes, en su carácter de miembros integrantes del Comité de Evaluación, declaran bajo su responsabilidad la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con alguno de los oferentes o proveedores presentados. -

Firmas de/los Responsable/s del Comité de Evaluación Técnico

FIRMA Y ACLARACIÓN/SELLO

(Debe ser el que figura en la nota como evaluador o el firmante de la nota)

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.05.11 13:17:06 -03:00

Javier Antony  
Director  
Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento Y Servicios  
Ministerio de Cultura

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.05.11 15:43:19 -03:00

Juan Fermin Labaqui  
Director  
Dirección Nacional de Arquitectura  
Ministerio de Obras Públicas

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.05.11 15:43:20 -03:00